REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 161 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS Y ESCÁNERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID Nº 334882.----------

Asunción, 11 de octubre de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 127/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/2017 para la "Adquisición de Netbooks y Escáneres para la Justicia Electoral - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334882 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 22 de setiembre de 2017, se procedió a la Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 334882 y; en fecha 25 de setiembre del corriente, a la recepción y apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017, de fecha 29 de setiembre de 2017 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de octubre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.****, y atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 05 de octubre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de bienes ofertados.--------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 161 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS Y ESCÁNERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID Nº 334882.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", Ad Referéndum de la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.--

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 04 de octubre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/2017 para la "Adquisición de Netbooks y Escáneres para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334882 a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80022674-7, conforme el siguiente detalle: ----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	*5.828.855.000.-*

*Por un **precio total** de **Gs. 5.828.855.000.- (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil)** incluido todos los impuestos.------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 161 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS Y ESCÁNERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID Nº 334882.----------

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", Ad Referéndum de la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

ANTE MÍ:

Abg. Gabriela Sanabria
Directora
Relaciones Internacionales y Protocolo